

Andalucía

CCOO convocará movilizaciones si no se modifica la tasa de reposición para el profesorado

EL PROYECTO de los Presupuestos Generales del Estado incluye una disposición por la que el profesorado funcionario que se jubile sólo podrá ser cubierto en un 10%. Es lo que se conoce como tasa de reposición. CCOO denuncia que no podrá ampliarse el número de docentes con personal interino y que esta tasa impedirá legalmente la convocatoria de oposiciones del total de profesorado que se jubile. A todo ello hay que añadir las ilegalidades detectadas en el cese de profesorado interino durante las vacaciones de Navidad.

En tanto que el número de alumnos aumenta curso a curso, el próximo año se reducirá el número de profesorado, ya de por sí insuficiente. Andalucía es, además, la comunidad que, en comparación con los países europeos de nuestro entorno, atiende a un mayor número de escolares por docente.

Otra de sus consecuencias es que la Ley de Educación de Andalucía no podrá desarrollarse ni podrán convocarse oposiciones, por lo que se reduciría el actual número de profesores en torno a 3.000.

Por todo ello, CCOO advierte que, si no se resuelve esta situación, buscará el consenso con el resto de las organizaciones sindicales representativas del profesorado para convocar movilizaciones.

Ilegalidades en el cese de interinos

ANTE las ilegalidades en el cese de profesorado interino durante la pasada Navidad, CCOO recuerda que el profesorado interino sustituto es nombrado en los centros para cubrir a otro que se encuentra de baja o disfruta de un permiso o licencia. Sin embargo, las delegaciones provinciales de Educación están dando instrucciones verbales a los centros para que cesen a los interinos sin que el titular se haya incorporado, ahorrándose así las vacaciones de Navidad.

Para CCOO, el actual modelo de sustituciones del profesorado no guarda relación con estos pretendidos “ceses ilegales”. Si un centro tiene problemas de cupos, puede solicitar a la Consejería la ampliación de las jornadas adjudicadas.

Según CCOO el cese de un docente interino sustituto, incluso ante un periodo vacacional, puede tener efectos administrativos para la propia dirección de los centros, máxima responsable de la sustitución del profesorado, e incluso responsabilidad patrimonial por parte de la propia Administración educativa.